

SESION ORDINARIA #08-92
17-02-92

Acta de la sesi n Ordinaria #08-92 que celebra el Concejo Municipal de Bel,n, a las diecisiete horas del dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, en San Antonio de Bel,n.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. Thais Zumbado Ram rez, quien preside.
Lic. Aurora Alvarez Montero
Br. Vianney Gonz lez Ram rez
Sr. Hermes Zumbado Alfaro
Sr. Edwin Solano Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Sr. V ctor Villegas Murillo
Sr. Flavio Gonz lez Gonz lez
Ing. Danilo Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Guillermo Villalobos Rojas
Sr. Tob as Z rate Bogantes

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodr guez Gonz lez

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Viria Murillo Murillo

Miembros ausentes.

Lic. Guillermo Villegas Chavarr a. (justificado)

ARTICULO I. Lectura del acta

Se conocen las acta #06 y #07

Sin modificaciones.

SE ACUERDA:

Aprobar las acta n mero 06 y 07, de las sesiones ordinarias 06-92 y 07-92, correspondientemente.

ARTICULO II. Informe del Ejecutivo

1. El Ejecutivo Municipal, solicita al Concejo que tome un acuerdo para emitir el cheque correspondiente a la cancelación de la estimación #5 de la obra número 1, del proyecto Mejoras al Acueducto de La Asunción.

SE ACUERDA:

Autorizar la emisión de un cheque.

PARA : Famesa S.A.

MONTO : Cuatrocientos noventa y seis mil novecientos setenta y cuatro colones con 20 centimos. (>496.974.20)

CONCEPTO : Estimación #5 hasta el 31-01-92. Licitación 1-90. Según factura número 657 del 17 de febrero de 1992.

2. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que ha recibido una nota del Ing. Edgar Murillo, del Departamento de Ingeniería de Tránsito, mediante la cual solicita a la Municipalidad de Belén, pronunciarse sobre la solicitud del señor Oscar Saborío, para que se autorice doble vía en la calle ubicada en las coordenadas 517.10 y 218.15-218.30 de la hoja cartográfica San Antonio escala 1:10.000.

SE ACUERDA:

Remitir la nota al departamento de Ingeniería, para que emita un informe con sus recomendaciones al Concejo.

3. El Ejecutivo Municipal, informa al Concejo que mediante el oficio SG-021-92, "el Presidente Ejecutivo del IFAM, le ha comunicado el acuerdo segundo, artículo tres de la sesión ordinaria 2166, celebrada a las quince horas del 5 de febrero de 1992, en el cual se otorgó a la Municipalidad de Belén, un préstamo, por nueve millones doscientos treinta y ocho mil quinientos catorce colones con 00/100 (>9.238.514.00), para ampliar el crédito #4-A-731-0989, concedido en su oportunidad para introducir mejoras al Acueducto de la Asunción"

Agrega el mencionado oficio; se aprobaron además las condiciones establecidas en el documento de préstamo #A-4-843-0192, acogindose la recomendación externada por la Comisión Técnica de este Instituto en la sesión #499, también se modificó la cláusula 8.3.7 de la página 35, acorde con lo resuelto en el acuerdo primero de esta misma sesión.

SE ACUERDA:

a. "Aprobar las condiciones del Documento de Préstamo #4-A-843-0192, por la suma de Nueve millones doscientos treinta y ocho mil quinientos catorce colones exactos (>9.238.514.00). Los cuales se destinarán a ampliar el crédito #4-A-731-0989, del proyecto "Mejoras al Acueducto de la Asunción".

b. Asimismo se autoriza al Ejecutivo Municipal, para que formalice todas las gestiones pertinentes a este crédito.

Acuerdo Firme.

4. El Ejecutivo Municipal, informa al Concejo que el Lic. Oscar P,rez ha recibido una nota del señor Samuel Nowasky, mediante la cual solicita algunos requisitos para ver la posibilidad de firmar la escritura de traspaso del lote de su propiedad donde se ubica uno de los tanques de almacenamiento del Acueducto de la Ribera.

SE ACUERDA:

a. Autorizar al Ejecutivo Municipal, para que gire instrucciones al Lic. Oscar P,rez de continuar con los tr mites correspondientes para la firma del traspaso de lote, según plano catastrado H-713064-88

5. El Ejecutivo Municipal, informa al Concejo que de acuerdo con la ejecución del Proyecto Mejoras al Acueducto de La Asunción; proceder a invitar a diferentes empresas a concursar en la Licitación Privada #1-92, para compra e instalación del equipo de bombeo para el acueducto susodicho.

SE ACUERDA:

a. Autorizar al Ejecutivo Municipal, para que proceda a invitar a diferentes empresas a concursar en la Licitación Privada #1-92, para compra e instalación del equipo de bombeo del Proyecto Mejoras al Acueducto de La Asunción.

El Regidor Vianney González, aproveché el informe del Ejecutivo Municipal, para solicitar información sobre algunos aspectos.

A. Porque no se ha iniciado con la construcción del puente que dar acceso a las instalaciones del Liceo de Bel,n.

El Ejecutivo Municipal informó que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, está trabajando en la confección del cartel de licitación, para la cuadrilla que contratar la construcción del puente. A la vez que atribuyó los atrasos a un bloqueo político que se está dando para que ,ste proyecto no se pueda realizar con la urgencia que se requiere.

Vianney González manifestó que siendo este proyecto, uno de los más grandes que la Municipalidad debe impulsar y apoyar, debe adquirirse un compromiso con el Ejecutivo Municipal para apoyar cualquier gestión que deba realizarse.

El Regidor Hermes Zumbado manifestó que William Alvarado siempre ha expresado su preocupación respecto al aporte municipal que se va a dar a ,ste proyecto.

Luis O. Rodríguez, como miembro de la Comisión Proconstrucción del Liceo de Bel,n, informó al Concejo Municipal que todos los materiales que se necesitan para iniciar la construcción del puente, ya se han adquirido.

SE ACUERDA:

a. Solicitar una audiencia al Ministro de Obras Públicas y Transportes, para tratar este asunto.

ARTICULO III. Mociones de los Regidores

1. Moción que promueve el Síndico Propietario Guillermo Villalobos, la acoge y firma, Edwin Solano Vargas.

"En vista de que se avecina la entrada al nuevo curso lectivo de 1992 y en consideración al mucho peligro que representa la esquina establecida entre la Bomba Gasotica, Panadería Levapan, Restaurante El Sesteo y Bar La Ratonera y en consideración a la gran cantidad de estudiantes tanto de kinder, primaria y secundaria que mañana a mañana por ahí transitan, y siendo una preocupación general, por el tránsito de vehículos que en ese lugar pasa.

Moción para que:

A la mayor brevedad posible se hagan ante la Dirección de Tránsito; Regional de Heredia, las solicitudes necesarias y presenten inquietudes, para que en ese lugar sea instalado un semáforo peatonal, el que debiera ser manejado en forma preferencial, con el sistema digital."

SE ACUERDA:

Aprobar la moción #1

2. Moción que promueve el Síndico Propietario del Distrito San Antonio; Guillermo Villalobos, la acoge y firma, Edwin Solano Vargas.

"En razón de que este año 1992, se celebra el 85 aniversario de la creación del Cantón de Belén, siendo la propia fecha el 7 de junio próximo, y tomando una serie de inquietudes de vecinos de esta ciudad.

Moción para que:

Este Concejo Municipal, declare las próximas celebraciones de esa fecha, como FESTEJOS CIVICO-PATRONALES, y se haga los trámites ante las autoridades respectivas, para así se consideren y sea esta Municipalidad quien organice las mismas, nombrando para tal fin una Comisión de Festejos, la que tendrá a cargo todo lo relacionado a esa festividad". (organización).

Vianney González, se opone a que sea la Municipalidad la que organice los festejos de Belén.

Aurora Alvarez presenta una moción verbal de modificación, en primer término hablar con el Céfiro Párraco al respecto. Y luego proceder a nombrar una Comisión de Festejos para que a nombre de la Municipalidad organice dicho evento.

Edwin Solano, presenta moción verbal de dejar la moción #2, sobre el tapete, para someterla a discusión en la próxima sesión

SE ACUERDA:

Dejar la moción #2 sobre el tapete, para que se discuta en la próxima sesión.

3. Moción que promueve el Regidor Propietario Vianney González.

Considerando:

a. La fuerte inversión que, durante los últimos años, ha realizado esta Municipalidad en la adquisición de equipo de computación.

b. La urgente necesidad de contar con un sistema de información eficiente y que permita el mayor aprovechamiento del equipo.

Moción para que:

Se encargue al Ejecutivo Municipal, un informe sobre el cumplimiento de los compromisos que ofreció la empresa MAI, cuando se adquirió el equipo, la implementación de los sistemas que se ha desarrollado y las necesidades existentes, en cuanto a un mayor aprovechamiento de los equipos disponibles.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción #3

ARTICULO IV. Informe de Comisiones.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS.

1. PERMISO DE CONSTRUCCION #2956

INTERESADO Scott Paper Co. de Costa Rica

DIRECCION La Asunción frente al Tajo Hnos. Zamora

OBSERVACIONES

Construcción de oficinas según planos #78157 C.F.I.A. Zona de protección de ríos y quebradas, diez metros de la margen. Antejardines para industria seis metros. Debe construir acera, cordón, caño y tubería pluvial en el frente de su propiedad con el alineamiento y especificaciones que esta Municipalidad indique.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION Doscientos veintidós mil ciento cincuenta y seis colones exactos. (>222.156.00)

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

El permiso de construcción técnicamente no presenta ninguna objeción. No obstante se retiene hasta que se defina con los responsables, donde se construirán las obras de infraestructura frente a la vía pública. Por acuerdo municipal que estipula que toda construcción nueva, debe construir obras de infraestructura frente a la vía pública.

2. PERMISO DE CONSTRUCCION #2957

INTERESADO Luis Cordero Vargas

DIRECCION San Antonio 400 metros oeste plaza de deportes.

OBSERVACIONES

Construcción de tres locales comerciales, según plano 79469 C.F.I.A. Debe instalar pajas de agua independientes con su respectivo hidrómetro. Cada uno debe construir acera, cordón, caño y tubería pluvial con el alineamiento y las especificaciones que la Municipalidad indique. Según los planos citados, no se permite instalar venta de comida ni la preparación de alimentos en dichos locales.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION Veintidós mil ciento treinta y ocho colones exactos. (>22.138.00)

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Se aprueba el permiso de construcción 2957

3. PERMISO DE CONSTRUCCION #2958

INTERESADO Aurora Fallas Valverde

DIRECCION San Antonio, 500 metros al este del Abastecedor.

OBSERVACIONES

Construcción de dos servicios sanitarios para personal. Ampliación de local comercial para venta de pizza y lazoa según permiso sanitario de funcionamiento PM-SRCN-052-92. Productos congelados de la empresa, viejo molino Italiano S.A. La paja de agua debe ser registrada como comercial. Todas las aguas de pilas deben evacuarse a través de tanque s,ptico y drenaje. No se permite la construcción de tanque s,ptico ni drenajes a menos de dos metros de las colindancias, según normas del Ministerio de Salud.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION Un mil colones exactos. (>1.000.00)

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Como parte de los términos del permiso de construcción; el interesado debe presentar la aprobación del departamento de Control de Alimentos del Ministerio de Salud.

4. PERMISO DE CONSTRUCCION #2959

INTERESADO Olga Cecilia Villalobos Durán

DIRECCION Urbanización La Ribera Casa #6

OBSERVACIONES

Ampliación de casa de habitación. Construcción de un dormitorio y baño. En patio posterior, todas las aguas de pilas deben evacuarse a través de tanque s,ptico y drenaje. No se permite la construcción de tanque s,ptico y drenajes a a menos de dos metros de las colindancias, según normas del Ministerio de Salud. No se permiten ventanas a menos de dos y medio metros de las colindancias, salvo que construya tapia a altura de cargador de ventana.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION Tres mil colones exactos. (>3.000.00)

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #2959

5. PERMISO DE CONSTRUCCION #2960

INTERESADO Manuel Aguilar Zumbado
DIRECCION Costado sur Escuela España
OBSERVACIONES

Ampliación de baranda al frente de la propiedad, hasta un metro de alto, en muro sólido, el resto en verja o malla. Tapia lateral en los dos metros de antejardín, hasta 1.5 metros de alto.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION Dos mil doscientos cincuenta colones exactos (> 2.250.00)

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #2960

6. SOLICITUD DE VISADO #007

INTERESADO Ricardo Rodríguez Rodríguez
DIRECCION La Ribera
TOMO 645
FOLIO REAL 506
NUMERO 2954
ASIENTO 25
AREA A FRACCIONAR EN M2 4076.89
PLANO CATASTRADO H-792138-89

Nota: Localización de un derecho de la finca #2954, situado en Barrio Horacio Murillo, de la entrada a Corporación Pipasa, 75 al sur. Conforme el Dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Debe cancelar 10% de compensación de zona verde, según plan de delimitación urbana; posterior a los 50 metros de la línea de propiedad frente a la calle principal, previo avalúo de tributación directa. Asimismo, debe proveer la ampliación vial.

7. SOLICITUD DE VISADO #190

INTERESADO Rubén Murillo Villanea
FOLIO REAL MATRICULA 4028494-001-008
AREA A FRACCIONAR EN M2 603.12
PLANO CATASTRADO H-17896-91

Conforme el Dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Se aprueba la solicitud de visado # 190. Debe preveer futura ampliación vial.

8. SOLICITUD DE VISADO #191
INTERESADO Danilo Alfaro Rojas-C, dula 2-135-521
FOLIO REAL MATRICULA 4003068-000
AREA A FRACCIONAR EN M2 140.58
PLANO CATASTRADO H-30399-92

Conforme el Dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

No cancela 10% de compensación de zona verde, según plan de delimitación urbana. Debe preveer la futura línea de ampliación vial.

9. SOLICITUD DE VISADO #192
INTERESADO Danilo Alfaro Rojas-C, dula 2-135-521
FOLIO REAL MATRICULA 4003068-000
AREA A FRACCIONAR EN M2 241.04
PLANO CATASTRADO H-30400-92

Conforme el Dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

No cancela 10% de compensación de zona verde, según plan de delimitación urbana. Debe preveer la futura línea de ampliación vial.

10. SOLICITUD DE VISADO #193
INTERESADO Danilo Alfaro Rojas-C, dula 2-135-521
FOLIO REAL MATRICULA 4003068-000
AREA A FRACCIONAR EN M2 153.80
PLANO CATASTRADO H-30397-92

Conforme el Dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

No cancela 10% de compensación de zona verde, según plan de delimitación urbana. Debe preveer la futura línea de ampliación vial.

11. SOLICITUD DE VISADO #194
INTERESADO Danilo Alfaro Rojas-C, dula 2-135-521
FOLIO REAL MATRICULA 4003068-000
AREA A FRACCIONAR EN M2 123.33
PLANO CATASTRADO H-30398-92

Conforme el Dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

No cancela 10% de compensaci3n de zona verde, seg3n plan de delimitaci3n urbana. Debe preveer la futura l3nea de ampliaci3n vial.

12. Solicitud de Permiso de Construcci3n

Interesado Jaime Castro Madrigal

Direcci3n 200 norte Iglesia de San Antonio

Observaciones

Reforzar muro de retenci3n en algunas partes, al costado sur de la propiedad colindante con el R3o Quebrada Seca.

SE ACUERDA:

Que debe presentar pronunciamiento del Comit, de Vigilancia del R3o Quebrada Seca.

13. Comisi3n de Obras atendi3 a los se3ores Rafael A. Ram3rez y Danilo Alfaro, sobre notificaci3n de construcci3n sin permiso municipal.

SE ACUERDA:

a. Que deber3n tramitar el permiso de construcci3n respectivo. Asimismo debe mantenerse el derecho de v3a de diez metros.

b El departamento de Ingenier3a, indicar el alineamiento de construcci3n.

14. Comisi3n de Obras recomienda al Concejo, que en vista de los obst3culos colocados frente a Industrias Firestone, sobre la ruta nacional 129, que deben proceder a limpiar.

SE ACUERDA:

Comunicar a Industrias Akron S.A., que la Municipalidad de Bel3n, le otorga un plazo de ocho d3as h3biles, para proceder a limpiar los obst3culos que se encuentran frente a su propiedad en la ruta nacional 129.

B. INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

1. SOLICITUD DE PATENTE #079

INTERESADO Maryorie Noguera Campos

DIRECCION 50 norte Banco de Costa Rica San Antonio.

PATENTE PARA Sala de Belleza

RAZON SOCIAL Sala de Belleza Maryorie

ACTIVIDAD Comercial

PERMISO DE SALUD 009-92

TARIFA TRIMESTRAL Un mil doscientos colones exactos. (>1.200.00)

Comisi3n de Hacienda recomienda: Tasar en categor3a 7

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente n-mero 079

2. SOLICITUD DE PATENTE #055
INTERESADO Aguilar y Solís
DIRECCION 700 norte Iglesia de San Antonio
PATENTE PARA Proceso de alimento de ganado y otros
productos no avícolas.
ACTIVIDAD Industrial
PERMISO DE SALUD 311-91
TARIFA TRIMESTRAL > 100.000.00

Comisión de Hacienda recomienda: Tasar en categoría 23

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente n-mero 055

3. Comisión de Hacienda analizó la existencia de gran cantidad de salones de belleza que no poseen patente municipal. Según dictamen de comisión.

SE ACUERDA:

Encargar al Ejecutivo Municipal de girar las instrucciones necesarias al Departamento de Rentas y Patentes, para que notifique, a las personas que poseen el mencionado tipo de establecimiento, que conforme a lo establecido en el artículo 98 del Código Municipal debe tramitar la respectiva licencia municipal.

4. Comisión de Hacienda conoció una carta remitida por Neal B. Dingott del Restaurante Hacienda Monte Verde S.A., en la cual solicita los respectivos permisos para el funcionamiento de su establecimiento. Según dictamen de Comisión.

SE ACUERDA:

a. Contestar al Sr. Dingott que: De conformidad con lo que establece el artículo 98 del Código Municipal, y el artículo 2 de nuestra Ley de Impuestos Municipales, debe tramitar la solicitud de licencia municipal en el departamento de Rentas y Patentes de esta Municipalidad, con la fórmula y los requisitos que se le adjuntan.

b. Con respecto a la posibilidad de conceder una patente de licores, estamos a la espera del análisis y las recomendaciones del Asesor Legal, por lo que estaremos contestando en el menor plazo posible.

c. Se encarga al Asesor Legal el análisis del convenio firmado por el representante de Restaurante Monte Verde S.A., y el Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo, para que brinde al Concejo Municipal su criterio sobre la posibilidad de conceder una patente de licores para dicho establecimiento.

5. Comisi n de Hacienda conoci  nota del se or Orlando Venegas Ulloa sobre recalificaci n de las patentes de sus establecimientos. Seg n dictamen de Comisi n.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal de Bel n, conforme a lo que establece la Ley de Impuestos Municipales del Cant n de Bel n, procedi  a gravar de oficio a aquellos patentados que no presentaron su declaraci n de la renta, para lo cual acord  elevar el monto trimestral en un veinticinco por ciento, tomando como criterio que ese fue el porcentaje de inflaci n del a o 1991, y que con ello se estar a actualizando el impuesto.

Por otra parte se ha solicitado el criterio del Asesor Legal sobre la validez, de una Declaraci n de la Renta de persona f sica que posee diversos establecimientos y diferentes patentes, para establecer el monto de los impuestos de patentes, conforme a lo que estipula nuestra ley de impuestos municipales.

Sin embargo para escuchar sus planteamientos o aclarar cualquier duda lo invitamos a coordinar con el Ejecutivo Municipal sobre una posible fecha para atenderle en la reuni n de la Comisi n de Hacienda.

b. Solicitar al Asesor Legal su criterio sobre la validez, de una Declaraci n de la Renta de persona f sica que posee diversos establecimientos y diferentes patentes, para establecer el monto de los impuestos de patentes para cada uno de sus establecimientos, conforme a lo que estipula nuestra Ley de Impuestos Municipales.

6. Comisi n de Hacienda analiz  el caso de la empresa Almosi S.A., a la cual seg n acuerdo II.3.b., de la sesi n 49-91 del 29 de setiembre de 1991, se le hab a comunicado que deb a tramitar la respectiva patente municipal en el Departamento de Rentas y Patentes de esta Municipalidad; sin que a esta fecha haya procedido. Seg n dictamen de Comisi n.

SE ACUERDA:

Notificar a la empresa Almosi S.A. que se le d  un plazo de cuarenta y ocho horas para tramitar su patente municipal, en el Departamento de Rentas y Patentes, de lo contrario, procederemos al cierre de su establecimiento, conforme lo establecen la leyes.

C. INFORME DE COMISION DE CULTURA.

Reglamento de Becas

Art culo 1. Fundamentaci n seg n art culo 69 del C digo Municipal.

"Considerando que las Municipalidades quedan autorizadas para otorgar becas para la realizaci n de estudios exclusivamente en el pa s distinto a los nivel primario"

Art culo 2.

Pueden aspirar a este programa de becas aquellos estudiantes vecinos del Cantón que hayan concluido la enseñanza primaria, que carecen de recursos económicos para continuar sus estudios, que cuentan con capacidad comprobada para el estudio.

Artículo 3.

La adjudicación de becas corresponde al Concejo Municipal, previa recomendación de la Comisión Cultural, la cual será la encargada de preparar un estudio de los aspirantes a becas.

Artículo 4.

Se confeccionará un formulario de becas para el estudio tanto académico, como económico del aspirante.

Artículo 5.

Para la realización del estudio mencionado en el artículo 3, durante el mes de enero de cada año, la Comisión Cultural será la encargada de divulgar en el Cantón que se estarán entregando los formularios de becas a partir de la segunda quincena de febrero hasta el 28 de febrero. En el formulario se establecerá la fecha única en que los aspirantes a la beca podrán presentar el mismo con la información requerida y los documentos complementarios.

Artículo 6.

El número de formularios a entregar quedará a discreción de la Comisión de Cultura.

Artículo 7.

Los formularios de becas se entregarán en las oficinas municipales, a partir de las fechas indicadas en el artículo 5.

Artículo 8.

Requisitos para la asignación de una beca municipal.

- a. Ser vecino del Cantón.
- b. Ser estudiante de secundaria, colegio vocacional o universitario.
- c. Tener un nivel bajo de recursos económicos.
- d. Mantener un nivel académico aceptable.
- e. Participar activamente en cualquier grupo y organización comunal.

Artículo 9.

El plazo para el estudio y resolución de los formularios de becas será de un mes natural a partir de la fecha que se fije para la recepción de los formularios.

Artículo 10.

La Comisi n Cultural, llevar un expediente de cada uno de los adjudicatarios de las becas. Este consiste en todos los datos y documentos que acrediten el comportamiento y resultados de los estudios del becado. Este queda obligado a enviar a la Comisi n Cultural, una copia de la nota de cada trimestre o lapso de evaluaci n

Art culo 11

Ser n causales de p rdida de beca.

- a. Incumplimiento de lo se alado en este reglamento.
- b. Por p rdida de una o m s materias.
- c. Por acumulaci n de ausencias injustificadas cuando es convocado por la Comisi n de Cultura.
- d. Por no retirar el monto de la beca en el lapso de un mes despu s de girado el recurso.
- e. Por cambio de residencia fuera de la jurisdicci n del cant n de Bel n.
- f. Por cambio de situaci n econ mica.

Art culo 12

Cuando por cualquiera de los motivos anteriores se cancele un becado la Comisi n proceder a hacer una recomendaci n para ocupar la beca libre. Esto de los formularios que quedaron sin asignaci n de beca a principio de a o.

Art culo 13

Se designar n tres categor as de becas que son:

- a. Secundaria
- b. Vocacional
- c. Universitaria

Art culo 14

Las becas deben ser retiradas personalmente en la tesorer a Municipal con una credencial de identidad del estudiante.

Art culo 15

Las becas se entregaran a los beneficiados, cada tres meses y ser n por un per odo lectivo que va de marzo a noviembre de cada a o.

Art culo 16

La fecha de retiro de la beca ser  indicada a los beneficiados con una semana de anticipaci n por la Comisi n de Cultura en forma escrita.

Art culo 17

Los montos y cantidad de becados queda sujeto a presupuesto municipal de cada a o.

Artículo 18

Este reglamento queda sujeto a aprobación del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar el Reglamento de Becas.

Artículo V. Atención al Público.

1. Se atiende al señor Alfonso López Villalobos, Técnico Responsable y encargado del proyecto preventivo para el Cantón de Belén, del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

El señor Alfonso López Villalobos, se refirió al proyecto preventivo para el cantón de Belén que próximamente entregará al Concejo Municipal, como un proyecto específico para este Cantón, en el cual el objetivo general que pretende facilitar un proceso de educación formativa en prevención de la farmacodependencia como una estrategia permanente asumida por la comunidad, esto con objetivos específicos como formación de grupos organizados para trabajar con la comisión existente, proyectos preventivos que reúnan diferentes sectores de la comunidad, propiciar que estos grupos se conviertan en asesores de prevención en farmacodependencia dentro de la comunidad.

Sobre el taller de análisis de la problemática local para conocer las dimensiones del problema y las razones por las que se está dando, se determinó que el principal factor de riesgo en nuestra comunidad es LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR.

El proyecto contempla las siguientes metas:

- a. Realización de un diagnóstico de recursos.
- b. Fortalecimiento de la Comisión de enlace.
- c. Seguimiento a talleres de San Antonio.
- ch. Montaje de una campaña de divulgación.
- d. Elaboración de un proyecto operativo por taller.
- e. Realización de dos talleres comunales. Uno en La Ribera y otro en La Asunción.
- f. Mantener un periódico mural permanente.
- g. Desarrollo de un festival de juegos escolares.
- h. Ejecución de un festival de la salud.
- i. Sistematización.

Para llevar a cabo el proyecto, don Alfonso solicitó al Concejo Municipal:

- i. Fortalecer la Comisión de enlace.
- ii. Disponibilidad de apoyo.

Los regidores acogieron positivamente el proyecto e instaron a don Alfonso a continuar con la ejecución del mismo, así como se comprometieron a analizarlo y apoyarlo en todo lo que fuese posible.

SE ACUERDA:

a. Una vez conocido el proyecto preventivo para el Cantón de Belén, del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, tomar los acuerdos que se consideren pertinentes.

2. Se atiende a los Vecinos de Barrio San Vicente, los cuales solicitan al Concejo lo siguiente:

- a. Construcción de un puente peatonal contiguo al río Bermúdez.
- c. Construcción de acera a la entrada del Barrio.

SE ACUERDA:

Remitir la nota presentada por los vecinos a la Comisión de Obras, para analizar con los vecinos los proyectos propuestos.

3. Se atiende al presidente y otros miembros de la Junta Directiva de La Asociación de Ciclismo de Belén.

Don Alejandro Alfaro Villalobos expuso al Concejo Municipal que como la Asociación de Ciclismo no cuenta con el patrocinio de la empresa que lo había venido haciendo, desde los Juegos Nacionales en San Ramón, responsabilidad que asumió el Comité Cantonal de Deportes. La Junta Directiva se ha visto obligada a realizar una serie de actividades en coordinación con los padres de familia, para hacer frente a los enormes gastos que demanda este deporte.

Comentaron los importantes logros que han obtenido; triunfos en la mayoría de las pruebas programadas por la Federación Costarricense de Ciclismo, incluyendo la vuelta internacional de la Juventud, colocando al mejor nacional tanto en la clasificación individual como en metas volantes, premios de montaña. Y los logros obtenidos en los Juegos Nacionales en donde la victoria es por cuarta vez consecutiva.

Por lo expresado anteriormente y con el deseo de seguir trabajando por la comunidad don Luis Villalobos Rojas, solicitó al Concejo Municipal, que se conceda a esta Asociación la organización y administración de las fiestas patronales a celebrarse en el mes de junio.

SE ACUERDA:

En vista de que son varios los grupos organizados que aspiran a ser los que organicen y administren las fiestas patronales en junio. El Concejo Municipal someter a estudio esta situación y estar dando respuesta a este planteamiento en el menor plazo posible.

4. Se atiende a los señores Francisco Zumbado y Fausto Arias Z., miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Para continuar con el desarrollo del programa de iniciación deportiva, para el año 1992-1993, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de

Bel,n, hace entrega del Presupuesto anual de febrero de 1992 a febrero de 1993 por un monto general de trece millones de colones.

A la vez informan al Concejo Municipal sobre deudas pendientes que tiene el Comit,, por m s de un milln de colones, esto correspondiente a gastos que quedaron sin cubrir de juegos nacionales y pago de monitores correspondiente a los meses de enero y febrero.

Para analizar el presupuesto de ,ste ao, algunos regidores solicitaron que se entregara un informe de gastos del ao pasado. As; como la realizaci n de un seminario para analizar el trabajo que se ha realizado y el trabajo a realizar en el futuro inmediato.

Los miembros del Comit, de Deportes se comprometieron a hacer entrega del informe de gastos lo antes posible.

Dentro del intercambio de criterios que se di otros regidores manifestaron su apoyo al comit, de deportes, as; como su creencia de que los seminarios quedaban en pura teor;a y que lo que el Comit, requiere es trabajo.

Sobre el informe de gastos, se expres que los resultados que di la delegaci n belemita en los Juegos Nacionales, nos dice muy claramente donde est el recurso invertido, los logros obtenidos no se dieron por casualidad.

SE ACUERDA:

Que el Concejo Municipal, una vez analizado el presupuesto presentado por el Comit, Cantonal de Deportes, estar tomando un acuerdo que se les comunicar en el menor plazo posible.

5. Atenci n se or Denis Ram;rez, director de la Rondalla Municipal. El cual inform al Concejo que con la participaci n de la Rondalla Municipal en la Feria Internacional de David en Panam . Han conseguido que el Ministerio de Cultura les proporcione un pasaporte de grupo, y la estad;a en ese lugar.

As;mismo inform que el Ministerio de Cultura, les estar prestando una buseta para trasladarse hasta Panam . Pero ,sto requiere que el Concejo Municipal tome un acuerdo solicitando el transporte al Ministerio de Cultura.

Solicit adem s que la Municipalidad suministrara el combustible para hacer el viaje.

SE ACUERDA:

a. Enviar una nota al Oficial Mayor del Ministerio de Cultura que diga: La Municipalidad de Bel,n solicita al Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, un bus para trasladar a los miembros de la Rondalla Municipal a la Feria Internacional de David, para participar en el programa de espect culo en representaci n de nuestro pa;s, del 19 al 22

de marzo de 1992. Asimismo este Ayuntamiento estar asumiendo el costo del combustible necesario para dicho traslado. Acuerdo Firme.

b. Asumir el costo del combustible, para el traslado de la Rondalla Municipal a David Panam . Por un monto de siete mil colones.

Artículo VI. Correspondencia para el Concejo Municipal.

1. Se conoce nota de la Asociación Deportiva Bel,n Calle Flores, mediante la cual solicitan al Concejo autorización para realizar una miniferia del 13 al 22 de marzo de 1992, en San Antonio de Bel,n.

SE ACUERDA

Autorizar a la Asociación Deportiva Bel,n Calle Flores, para realizar una miniferia del 13 al 22 de marzo de 1992, en San Antonio de Bel,n.

2. Se conoce nota de la Asociación de Barrio San Isidro, mediante la cual comunican al Concejo Municipal que en Asamblea General Ordinaria de Asociados, el 3 de enero de 1992, elegieron Junta Directiva que quedé integrada de la siguiente manera:

Rafael Venegas Murillo	Presidente
Marcos Porras Quesada	Vicepresidente
Manuel Murillo Arroyo	Secretario
Lilliana Venegas Venegas	Tesorera
Edgar Venegas Pereira	Fiscal
Gerardo Venegas Venegas	Primer Vocal
Marlene Luna Rodríguez	Segundo Vocal

Asimismo invitan al Concejo Municipal, para sesionar extraordinariamente en esa comunidad.

3. Se conoce nota de la señora Hilda Saborjo Vega, de la Dirección Administrativa de Perif,ricos S.A., mediante la cual comunica al Concejo que insistiran ante los muchachos que brindan servicio al cliente de traslado de mercadería, para corrijan su disciplina.

4. Se conoce nota del señor Armando Murillo González, mediante la cual solicita al Concejo su intervención para que se mejore el servicio de buses en el Cantón.

SE ACUERDA:

Remitir ,sta nota a la Comisión Municipal de transportes.

5. Se conoce oficio #329174J, suscrito por el señor Claudio Gallardo Araujo, el cual solicita que se autorice un permiso de construcción en la finca número 77996 y 77998, al cual desde el 5 de abril de 1990, se le comunicó que se mantendría en suspenso su solicitud, hasta tanto las entidades correspondientes no haga la demarcación que interesa. Como han pasado dos años desde que se le comunicó lo anterior, el señor Gallardo Araujo, solicita al Concejo que tome una decisión al respecto.

SE ACUERDA:

Remitir este oficio al Asesor Legal para que recomiende al Concejo Municipal, lo que procede en este caso.

6. Se conoce copia de un telegrama que envía el Diputado Danilo Chaverri Soto, al Ing. Ronald Salazar, de la División de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante la cual expresa su preocupación por el atraso que ha sufrido la construcción del puente que dar acceso al terreno donde se construir el Liceo de Belén.

7. Se conoce nota del Comité, Promejoramiento de La Asunción, mediante la cual solicita autorización para realizar una feria el 5 de abril de 1992, de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. en La Asunción.

SE ACUERDA:

Autorizar al Comité, Promejoramiento del Distrito La Asunción, a realizar una feria el 5 de abril de 1992, de las 9:00 a.m. a las 7:00 p.m., en La Asunción de Belén.

ARTICULO VII. Varios

1. Con respecto a la solicitud de la Comisión de Ecológicos, para que se realice una sesión extraordinaria, para exponer asuntos de mucha importancia para esta comisión.

SE ACUERDA:

Sesionar extraordinariamente el jueves 27 de febrero de 1992, a las 5:00 p.m.

2. A solicitud del regidor Vianney González.

SE ACUERDA:

Solicitar al Dr. Morera un informe sobre el acuerdo II, inciso 2, de la sesión ordinaria 57-92, del 11 de noviembre de 1992, mediante el cual se acordó remitir un oficio de los señores González Arias, Aguilar Morera y el Lic. Marín Villalobos, para que usted vertiera criterio.

ARTICULO VIII. Varios

1. Se conoce nota que remite el Departamento de Ingeniería al Asesor Legal, mediante la cual solicitan criterio sobre la solicitud de Hotelera Cariari, para construir una malla de 2.5 metros de alto en parte del lindero, formado por la línea que va del punto 4 al punto 5 del plano catastrado H-15320-74.

Sin más asuntos por tratar, la Presidenta Municipal da por concluida la sesión a las veintitrés horas.

Sra. Viria Murillo M.
Secretaria Municipal
.../

Licda. Thais Zumbado R.
Presidenta Municipal

[illegible]

b ÿÿÌb s 6f ÿÿQf p xj ÿÿÛj m ßk ÿÿNl j Ûq ÿÿsr g Û| ÿÿì| d s}
ÿÿ€} a øa ÿÿ €} ©} v «^ ÿÿ,^ s ^1 p ¿
^ k Æ^ f
Š ÿÿ
Š a (< ÿÿ7< ^ A< Y F• ÿÿì| d s} ÿÿ€} a

[illegible]

j
< - Đ <
< - Đ 0ý < >

f

p h

$$m \hat{i}$$

b ố

b 7 b 9 b F b H b

 $\angle$

<

 $\angle$ $\angle$ $\angle$ $\angle$

ŷŷ' p " p b m d m
 < - Đ 0ý d w x y x æ x è x F- x H- x 0 x 2 x ° x ²-
 x <
 ² ħ x Á x x x S m U j d j f
 j <
 < - Đ 0ý < f é p è
 p i! p k! p ~! p €! p «" m -" m °" m
 <
 < - Đ 0ý °" ¼" x Ò" x Ô" x ù" ŷŷû" ŷŷ
 # ŷŷ" # ŷŷD# ŷŷr# ŷŷ
 <
 < - Đ <
 r# ©# p ¹# ŷŷø\$ e c% Z e% ŷŷ<% ŷŷ•% ŷŷ

 < - à ĩ
 < - Đ 0ý
 < - à ĩ
 •% š% x æ% ŷŷñ& u ó& u ' ŷŷ8' ŷŷw' j ‡' ŷŷ
 à ĩ

 < -
 < - à
 ĩ < < ‡') p s) e u) ŷŷ>) ŷŷ•) ŷŷª) b ¬) W

 < - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý
 < - Đ 0ý
 ¬) ø) p Ú) p Û) p þ) ŷŷ\$* ŷŷd* e t* ŷŷ

 < - Đ 0ý <
 < - à ĩ
 < - Đ 0ý
 t* x, p ., ŷŷ°, ŷŷà, ŷŷâ, ŷŷĩ, m ñ, ŷŷ--
 j 0ý <
 < - < <
 < - Đ 0ý -- ™- p »- ŷŷè- ŷŷ . ŷŷ&. ŷŷì/ e -
 0 ŷŷ/0 ŷŷ 0ý <
 < - Đ 0ý
 < - Đ 0ý /0 U0 ŷŷW0 ŷŷd0 x f0 ŷŷ•0 ŷŷ'0 ŷŷ"0 m ¶0 ŷŷÛ0 ŷŷ
 Đ
 < - Đ 0ý < Û0 1 ŷŷ 1 ŷŷÖ1 p +2 e -
 2 ŷŷS2 ŷŷU2 ŷŷb2 b
 <
 < - à ĩ
 < - Đ 0ý b2 d2 ŷŷŽ2 ŷŷ•2 ŷŷ'2 ŷŷ¯2 p Û2 p ñ2 p ŷ2 p 3 p
 à ĩ
 < - Đ 0ý
 3 !3 p 03 p R3 p s3 p '4 e *4 Z 74 W
 <
 < - Đ 0ý
 < - p •÷
 < - Đ 0ý
 74 94 p 05 m 25 m P5 ŷŷv5 ŷŷ•5 ŷŷ¾5 ŷŷP5 ŷŷà5 ŷŷ
 p <

< - Đ 0 ý à5

6 ýý 6 ýý 6 x -6 ýýn6 ýýp6 m ž6 m Â6 m â6 m
p

< - Đ 0ý <
â6 7 p &7 p (7 p T7 p W7 p d7 m f7 b ê7 ýý

< - Đ 0ý <

< - Đ 0ý ê7 ì7 ýýî7 p

8 p 08 p c8 p „8 p ¢8 p |8 p 08 p
 ý <

< - Đ 0ý
 08 08 p â8 m ä8 b h9 ýÿj9 ýÿl9 W <9 W

< - Đ 0ý
 < - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý

<9 ħ9 p â9 p : p #: p %: p Q: p T: p a: m
 0ý

< - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý a: d: p è: ýÿê: e
 ; e =; e `; e •; e ħ; e
 0ý

<
 < - Đ 0ý
 < - Đ 0ý ħ; £; p ĩ; p 0; p ß; m â; b f< _ h< _
 <

< - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý

h< ' < ýÿŧ< ýÿă< ýÿô< ýÿi= p k= p x= p z= p î= m
 ý <

< - Đ 0ý
 î= Đ= p Z> p \> p i> p k> p é> e ë> b 7? b
 <

< - Đ 0ý
 < - Đ 0ý 7? 9? ýÿé? p ë? p ø? p ú? p í0 m ĩ0 ýÿŊ0 ýÿù0 ýÿ
 Đ <

< - Đ 0ý
 ù0 ù0 ýÿ A ýÿAA ýÿzA ýÿ>A p ÅA p ÆA p úA p
 Đ <

< - `ú úA =B p ?B e wB e yB e †B b ^B W ´B W

< - `ú <
 < - `ú
 < - p •÷
 ´B ŧB p ŎB ýÿôB ýÿ\$C e rC Z ƧC O

< - `ú
 < - à ĩ
 < - à ĩ
 < - `ú ƧC ¨C p ÊC p ĨC p D p
 D p D m D b BD b à

< - `ú <
 < - `ú BD DD ýÿØD p ÚD p ƸD p éD p F m "F m
 G b à

< - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý
 G G p G p -G ýÿiH e kH e 7I e 9I e wJ e
 à

<
 < - Đ 0ý
 < - Đ 0ý wJ yJ p K p K p)K p +K p ÊL m ÌL m N m N m
 Đ <

$\begin{aligned} &< - \quad \mathbb{D} \, 0\acute{y} \\ &\quad \mathbb{N} \, \mathbb{D}\mathbb{N} \, \times \, \mathbb{O}\mathbb{N} \, \times \, \mathbb{P} \, \mathbb{m} \, \mathbb{P} \, \mathbb{m} \, \mathbb{Q} \, \mathbb{m} \, \bullet \mathbb{Q} \, \mathbb{m} \, \mathbb{E}\mathbb{Q} \, \mathbb{m} \, \check{\mathbb{Q}} \, \mathbb{m} \\ &< - \quad \mathbb{D} \, 0\acute{y} < \quad \check{\mathbb{Q}} \, \bullet \mathbb{R} \, \times \, \mathbb{R} \, \times \, \mu \mathbb{R} \, \ddot{y}\ddot{y} \cdot \mathbb{R} \, \ddot{y}\ddot{y} \mathbb{I} \mathbb{R} \, \mathbb{u} \, \hat{\mathbb{I}} \mathbb{R} \, \mathbb{u} \, \mathbb{S} \, \ddot{y}\ddot{y} \, \mathbb{S} \, \ddot{y}\ddot{y}^\circ \mathbb{S} \, \ddot{y}\ddot{y} \\ &< - \quad \mathbb{D} < < \\ &\quad {}^\circ \mathbb{S} \, \tfrac{1}{4} \mathbb{S} \, \ddot{y}\ddot{y} \hat{\mathbb{E}} \mathbb{S} \, \ddot{y}\ddot{y} \mathbb{I} \mathbb{S} \, \ddot{y}\ddot{y}^{\frac{3}{4}} \mathbb{T} \, \times \, \mathbb{A} \mathbb{T} \, \times \, \acute{\mathbb{I}} \mathbb{T} \, \times \, \mathbb{I} \mathbb{T} \, \times \, \dots \mathbb{U} \, \ddot{y}\ddot{y} \mathbb{+} \mathbb{U} \, \ddot{y}\ddot{y}'' \mathbb{U} \, \ddot{y}\ddot{y} \\ &\quad \mathbb{U} \, - \mathbb{U} \, \ddot{y}\ddot{y} \mathbb{b} \mathbb{U} \, \ddot{y}\ddot{y} \, \mathbb{V} \, \ddot{y}\ddot{y} \\ &\mathbb{V} \, \ddot{y}\ddot{y} \, \mathbb{V} \, \ddot{y}\ddot{y} \hat{\mathbb{O}} \mathbb{W} \, \times \, \mathbb{O} \mathbb{W} \, \times \, \tilde{a} \mathbb{W} \, \times \, \mathring{a} \mathbb{W} \, \times \, \mathbb{:} \mathbb{X} \, \times \\ &\quad < \\ &\mathbb{:} \mathbb{X} \, < \mathbb{X} \, \times \, \mathbb{I} \mathbb{X} \, \times \, \mathbb{K} \mathbb{X} \, \times \, \tilde{A} \mathbb{X} \, \times \, \mathring{A} \mathbb{X} \, \times \, \mathbb{O} \mathbb{X} \, \times \, \hat{\mathbb{O}} \mathbb{X} \, \times \\ &\mathbb{Y} \, \times \end{aligned}$

Y x 'Y x

<

'Y mY x •Y x ÈY x

[illegible]

] p i] p ´] p û] p ý] p ê] p ì] p ĩ^ m Ñ^ m
<

< - Đ 0ý
Ñ^ ß^ x à^ x _ x _ x " x l_ x C_ x E_ x R_ x T_ x
<

T_ Ě_ x Í_ x Ú_ x Ů_ x c` x e` x r` x t` x a x a x

a a x a x ea x ga x ta x va x ,a x °a x Ça x Éa x
<

Éa êa x ìa x

b ÿÿ b ÿÿÊb m ìb m ee j
<

< - Đ 0ý <

ee ge p Sf m Uf m ,f m „f m ³f m áf m

[illegible]

> é ,) Ó1 &8 ·>

F | P EX TM _ ,h Yq a{ Ö,, ÆE
,
W

İ •

[illegible]